

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV).
Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm: 306/01.

Acta núm: 484/01.

Empresa: Encofrados y Ferrallas del Sur, S.A.

Interesado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: Plaza de la Constancia, núm. 2, 1-3, C.P. 14006 Córdoba.

Acto notificado: Emplazamiento para personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el Procedimiento Ordinario núm. 637/2003.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha: Córdoba, 6 de noviembre de 2003.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm: 444/03.

Acta núm: 827/02.

Empresa: Pescados Ruiz Luque, S.L.

Interesado: El representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Capitulares, núm. 12, C.P. 14002, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en el orden social.

Acuerdo: Caducidad y archivo de las actuaciones practicadas.

Lugar y fecha: Córdoba, 25 de noviembre de 2003.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm: 446/03.

Acta núm: 874/02.

Empresa: Asociación Desarrollo Construcción y Arquitectura Bioclimática.

Interesado: El representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Caño, núm. 1, C.P. 14001 Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Caducidad y archivo de las actuaciones practicadas.

Lugar y fecha: Córdoba, 25 de noviembre de 2003.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm: 447/03.

Acta núm: 912/02.

Empresa: Iniciativas Urbanísticas Licer, S.A.

Interesado: El representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Bartolomé Benítez Romero, 69, C.P. 14600 Montoro-Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Caducidad y archivo de las actuaciones practicadas.

Lugar y fecha: Córdoba, 25 de noviembre de 2003.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm: 448/03.

Acta núm: 938/02.

Empresa: Juan Molina Serrano.

Interesado: El representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Muñoz Sepúlveda, 76, C.P. 14400 Pozoblanco-Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Caducidad y archivo de las actuaciones practicadas.

Lugar y fecha: Córdoba, 25 de noviembre de 2003.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Expediente núm: 449/03.

Acta núm: 309/03.

Empresa: Leszez Osypowicz.

Interesado: El representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ Enrique Granados, 5, C.P. 29890 Parla-Madrid.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Caducidad y archivo de las actuaciones practicadas.

Lugar y fecha: Córdoba, 25 de noviembre de 2003.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.

Firmado: Andrés Luque García.

Córdoba, 22 de enero de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 230/03.

Notificado a: Inversiones y Explotaciones Penibéticas, S.L.

Ultimo domicilio: Edif. Mont. Blanc, local 32. Sierra Nevada-Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 26 de enero de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 355/03, en materia de Oficinas de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 2/99.

Notificado: Don Manuel Henares Guervos.

Ultimo domicilio: C/ Real de Armilla, 42. 18100, Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo 355/03.

Granada, 28 de enero de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública, en la elaboración de los proyectos de Decreto por los que se establecen la ordenación general y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles, conforme establece el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se comunica que los citados proyectos de Decreto se pueden consultar en la página web Averroes, en la dirección electrónica http://www.juntadeandalucia.es/averroes/nuevo_curriculo.php3, o en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HUESA

ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 225, de 21.11.2003).

Mediante el presente se pone en conocimiento de todos los interesados que las bases correspondientes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Huesa publicadas en el BOJA núm. 225 de 21 de noviembre y BOP núm. 279 de 4.12.03, por las que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dicha plaza mediante Decreto núm. 534/03, han sido modificadas mediante Decreto núm. 18/2004 de fecha 9.1.2004 en los siguientes extremos:

1.º La base 1.4 queda modificada en la forma siguiente: Donde dice: «La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local (Grupo C), de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Huesa»; debe decir: «La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local (Grupo C), de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Huesa. La clasificación en el Grupo C se producirá únicamente a efectos retributivos».

2.º La base 2.b) queda modificada en la forma siguiente: Donde dice: «Tener cumplidos 18 años de edad y no haber

cumplido 30 al finalizar el plazo de presentación de instancias...»; debe decir: «Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 35 al finalizar el plazo de presentación de instancias».

3.º La base 5.3 queda modificada en la forma siguiente: Donde dice: «Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, se requerirá la concurrencia de cuatro de sus miembros y el Presidente...»; debe decir: «Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, se requerirá la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos vocales».

4.º La base 6.1.B) queda modificada en la forma siguiente: Donde dice: «Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,50 puntos.»; debe decir: «Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos. Si el tiempo prestado se ha realizado como Policía Local con nombramiento interino, cada año o fracción superior a 6 meses se valorará con 0,5 puntos.».

5.º La base 6.2 queda modificada en la forma siguiente: Donde dice: «Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto; una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.»; debe decir: «Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto; una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas».

6.º La base 11 queda modificada en la forma siguiente: Donde dice: «Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Policías Locales en prácticas a los aspirantes propuestos.

Su nombramiento como funcionarios de carrera, únicamente podrá efectuarse para éstos una vez superado con aprovechamiento el curso de ingreso que se impartirá en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a cuyo efecto se reunirá el Tribunal Calificador para formular la oportuna propuesta de nombramiento.